

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Presidente del Club Sportivo de la ciudad de Río Grande Dn. Víctor PACHECO FERNÁNDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración para el traslado del divisional de Hockey Femenino Pista, para participar en Torneos relámpago, que es organizado por Ushuaia Rugby Club que se llevó a cabo en nuestra ciudad del 27 de Mayo al 03 de Junio del corriente año.

Que dicho equipo cuenta con aproximadamente 40 jóvenes y el club no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado de las mismas.

Que esta Presidencia quiere de alguna manera colaborar con el club por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0003-00006151 por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) de TECNI AUSTRAL, Viajes y Turismo, en concepto del traslado ida y vuelta desde la ciudad de Río Grande de 40 jóvenes de la división de Hockey Pista, quienes participarán en Torneos Relámpago organizado por el Ushuaia Rugby Club.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el carácter de adhesión el pago de la factura "B" N° 0003-00006151 por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) de TECNI AUSTRAL, Viajes y Turismo, en concepto del traslado ida y vuelta desde la ciudad de Río Grande de 40 jóvenes de la división de Hockey Pista, quienes participarán en Torneos Relámpago organizado por el Ushuaia Rugby Club, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

137 / 01

